



## **Criterios en Materia Disciplinaria del CJF**

### **Criterio Número: 28**

#### **DELITOS. ACTOS U OMISIONES QUE PUDIERAN CONSTITUIRLOS. IMPROCEDENCIA DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA, CUANDO SE ATRIBUYEN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

Si en una queja administrativa el promovente expresa argumentos encaminados a sostener que el funcionario o funcionarios judiciales en contra de quienes la dirige han incurrido en la comisión de una conducta delictiva, al respecto debe declararse improcedente el procedimiento administrativo, ya que al Consejo de la Judicatura Federal no le compete analizar si los servidores públicos pertenecientes al Poder Judicial de la Federación han incurrido en la comisión de una conducta delictiva en el ejercicio de sus funciones, sino que sólo se encuentra facultado, conforme al artículo 81, fracción XII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para resolver sobre las quejas administrativas y sobre la responsabilidad de servidores públicos, en términos de lo que dispone dicha ley, así como para examinar si estos actos u omisiones que se les imputan dan lugar a la actualización de alguna de las hipótesis de responsabilidad previstas en el artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y, en su caso, imponer la sanción respectiva, ello sin perjuicio de que las mismas conductas que se imputan a un servidor judicial puedan constituir una causa de responsabilidad disciplinaria.

Queja administrativa 111/99. Armando Belmares Sarabia, por conducto de su mandatario. Pleno del Consejo de la Judicatura Federal. 22 de marzo de 2000. Unanimidad de votos. Ponente: José Guadalupe Torres Morales. Secretaria: Marcela Hernández Ruiz.

Denuncia administrativa 1/99 y quejas administrativas acumuladas 129/98 y 145/98. Pleno del Consejo de la Judicatura Federal. 26 de abril de 2000. Unanimidad de votos. Ponente: Adolfo O. Aragón Mendía. Secretario: Ramón E. García Rodríguez.

Queja administrativa 374/99. Salvador Castro Heredia. Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal. 6 de febrero de 2001. Unanimidad de votos. Ponente: José Guadalupe Torres Morales. Secretaria: Marcela Hernández Ruiz.